



DOC.	00902834
EXP.	00447779

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2023-MDT/A

El Tambo, 07 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 093-2023-MDT/GM de fecha 07 de febrero de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 50-2023-MDT/GAJ de fecha 7 de febrero de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 026-2023-MDT/GPP de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 057-2023-MDT-GDE de fecha 06 de febrero de 2023 suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 035-2023-MDT/GDE-ODC de fecha 03 de febrero de 2023 suscrito por el encargado de la Oficina de Defensa Civil, sobre **CONFORMACION DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó *el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD*, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del *SINAGERD*, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las **PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL** son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se han aprobado los *"Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de*





Defensa Civil"; el mismo que establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el *Alcalde* quien la constituye, preside y convoca; la *Secretaría Técnica* que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; *representantes de las entidades públicas y privadas, representantes de las organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y representantes de las entidades de primera respuesta de acuerdo a Ley;*

Que, en atención a ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MDT/A de fecha 26 de febrero de 2019 se conformó y constituyó la Plataforma de Defensa Civil del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Informe N° 035-2023-MDT/GDE-ODC, de fecha 06 de febrero de 2023, el Encargado de la Oficina de Defensa Civil, señala que tiene programado la instalación y juramentación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de El Tambo, para lo cual solicita la elaboración de las resoluciones de reconocimiento para la Plataforma de Defensa Civil; de la misma forma, con Informe N° 057-2023-MDT-GDE la Gerente de Desarrollo Económico hace suya la referida solicitud;

Que, mediante Informe Legal N° 50-2023-MDT/GAJ, de fecha 07 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión procedente sobre la aprobación de la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de El Tambo y el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme a la propuesta presentada según Informe N° 035-2023-MDT/GDE-ODC;

Que con Memorandum N° 093-2023-MDT/GM, de fecha 07 de febrero de 2023, el Gerente Municipal remite los actuados para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, el cual estará integrado por:

PRESIDENTE:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

SECRETARIO TÉCNICO:

JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

INTEGRANTES:

COMANDANTE DE LA 31° BRIGADA DEL EJERCITO PERUANO
COMISARIO DEL DISTRITO DE EL TAMBO
FISCAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE HUANCAYO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN
ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD JUAN PARRA DEL RIEGO
ADMINISTRADOR LOCAL ALA MANTARO
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EL TAMBO B 198
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN





PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINALES DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA UTP
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DE JUNIN
REVERENDO PADRE DE LA IGLESIA ROSEMBERG DE EL TAMBO
GERENTE DE SEDAM HUANCAYO
GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL DE JUNIN
DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DIRECTOR DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DEL INDECI – JUNIN
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE ANCALAYO
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE AZA
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE HUALAHOYO
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE COCHAS GRANDE
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE CULLPA BAJA
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE CULLPA ALTA
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE BATANYACU
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS CHAUPI
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SAÑOS GRANDE
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE PACCHA
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE INCHO
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE URPAYCANCHA
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE UMUTO
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE LA ESPERANZA



ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal anterior en cuanto se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y su notificación a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de El Tambo detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE